



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN, No. 7433 5 DE 22 JULIO 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: No inferior al 4 de diciembre de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 7037 DE JULIO 9 DE 2019

El Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 66 de 1968, reformado por el Decreto Ley 2610 de 1979 y el Decreto 2555 de 2010, los Acuerdos de 2016 y el Acuerdo de 8 de 2017, expedidos por el Honorable Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 7037 de julio 9 de 2019, se sesionó el **Agente Especial del Alcalde de Pereira** para que continúe con el proceso de liquidación de la toma de posesión de las segas y tierras y el área de la **SOCIEDAD VALENSARA CONSTRUCCIONESSAS** identificada con el Nit. 9006686808, de la Sociedad **MODANI INVERSIONESSAS** identificada con el Nit. 8160056756, se proroga el término de liquidación y el arbitrio por parte de la parte pasiva se asignó al abogado **ANDRES FERRER CAMPOLMEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 181597639 expedida en Santa Fe de Cabal (Risaralda) y TRPP N° 1722427 del C. S. Sede La Cámara del Agente Especial del Alcalde Municipal, para que continúe con el proceso de toma de posesión de las segas, Bienes y Haberes de la **SOCIEDAD VALENSARA CONSTRUCCIONESSAS** identificada con el Nit. 9006686808, y de la Sociedad **MODANI INVERSIONESSAS** identificada con el Nit. 8160056756, de acuerdo a la ordenada mediante Resolución N° 7839 de diciembre 8 de 2017.

Que en la Resolución 7037 de julio 9 de 2019, se nombró a los señores **JAVIER OSORIO GOMEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.055.920, **JUAN PABLO BALLESTEROS GRISALES** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 01.036.75252, **JANARA PAJUHOS CASTRO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.932.320.20, quienes se acordó en el artículo 1º de la Resolución 7839 de diciembre 8 de 2017, se les designó en la Toma de Posesión de las Segas, Bienes y Haberes.

Que de conformidad con lo citado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso... en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, y asimismo, de los errores de transcripción o de omisión de palabras. . . .

Que en mérito de lo expuesto, se procede a corregir los artículos primero y segundo de la Resolución N° 7037 de julio 9 de 2019, en sentido de incluir a los señores **JAVIER OSORIO GOMEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.055.920, **JUAN PABLO BALLESTEROS GRISALES** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 01.036.75252, **JANARA PAJUHOS CASTRO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.932.320.20, en la Toma de Posesión de las Segas, Bienes y Haberes ordenada en la Resolución 7839 de diciembre 8 de 2017.

Por lo antes expuesto, el Alcalde de Pereira, facultado como está;





22 JUL 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 7037 DE JULIO 9 DE 2019

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR el artículo primero de la Resolución 7037 del 9 de julio de 2019, el cual queda así:

"ARTICULO PRIMERO: Designar al abogado ANDRES FERRER CAMPO VILLEGAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 97631 18.597.631 expedida en Santa Rosa del Cabal (Santander) y PT No. N721427427 del SCS de la J. como Agente Especial del Alcalde Municipal, para que concluya todo lo relacionado con el proceso de Tramitación de Posesiones de Negocios, Bienes y Haberes de la SOCIEDAD VALENSA SARA CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con el Nit. 90066863833 y de la Sociedad MODAN INVERSIONES S.A.S identificada con el Nit. 8160056747, a posesión de JAVIER OSORIO GOMEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 9055920, NÚN PABLO JUAN PABLO BALLESTEROS GIBSIAE Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.133.752 y JUAN PAUL CHOBOS CASIRO Quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79932020, de la acuerdo de la ciudad de Pereira mediante Resolución No. 7839 de diciembre 18 de 2017."

ARTICULO SEGUNDO: ACLARAR el artículo segundo de la Resolución 7037 del 9 de julio de 2019, el cual queda así:

"ARTICULO SEGUNDO: Promover por doce (12) meses, el término del proceso de liquidación de los negocios, bienes y haberes de la SOCIEDAD VALENSA SARA CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con el Nit. 90066863833 y de la Sociedad MODAN INVERSIONES S.A.S. Se identifica con el Nit. 8160056747 de la Sociedad JAVIER OSORIO GOMEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 9055920, NÚN PABLO JUAN PABLO BALLESTEROS GIBSIAE Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.133.752 y JUAN PAUL CHOBOS CASIRO Quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79932020."

ARTICULO TERCERO: las demás disposiciones contenidas en la resolución 7037 de julio 9 de 2019 continúan vigentes y sin ninguna modificación o aclaración.

ARTICULO CUARTO: Ordenar al Agente Especial designado a visado de la presente resolución a los acreedores de la intervención mediante publicación en lugar visible de la Secretaría de Vivienda Social, en el lugar de interacción en la oficina de la intervención.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en periódico de amplia circulación.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede el recurso de reposición ante el señor Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a





ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION, No. 7435 DE 22 JUL 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia Noviembre 4 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA
LA RESOLUCION 7037 DE JULIO 9 DE 2019**

la notificación personal de designación del director base base en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO La presente resolución a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMPAÑESE

JUAN PABLO GALLOMAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ANDES SHERMANDEZ ZULUAGA
Secretario de Vivienda Social

Proyecto y Redacción de la Ley y el Decreto
Abogada Secretaria de Vivienda Social

Revisión Jurídica

Janeth Incajío Incajío
Directora Operativa de Asuntos Legales
Secretaria Jurídica